

## **ANPE SINDICATO INDEPENDIENTE**



## **PROGRAMA ELECTORAL MARCO PROFESORES DE RELIGIÓN**

## ANPE-SINDICATO INDEPENDIENTE BORRADOR-PROGRAMA ELECTORAL

**ANPE- sindicato independiente presenta al profesorado de Religión, convocado a participar en las elecciones sindicales de 2011, su programa electoral para el cuatrienio 2011-2015.**

**Este programa electoral contiene las reivindicaciones de ANPE para los niveles educativos de Primaria y Secundaria, ajustándose en cada comunidad autónoma a la situación concreta de ésta. Es un programa reivindicativo claro, concreto, flexible, abierto, práctico y realista, que parte de la situación actual del profesorado y la educación, y en el que planteamos objetivos alcanzables.**

**Las reivindicaciones que presentamos son exclusivamente profesionales, independientes de cualquier opción política. Con ellas, ANPE renueva su compromiso con el profesorado de Religión de la enseñanza pública.**

### **¿Qué es ANPE?**

- ANPE es un **sindicato profesional, independiente, consolidado** con más de treinta años de actividad sindical reconocido por su coherencia, formado por docentes de la enseñanza pública, que está comprometido exclusivamente con los intereses de este colectivo y con la mejora de la educación.
- ANPE es un sindicato **eficaz**, que ha logrado numerosas mejoras para la enseñanza pública y sus profesionales y que presta a sus afiliados un importante número de servicios de calidad.
- ANPE es un sindicato **reivindicativo, innovador y diferente** que proyecta su acción sindical en la mejora constante de las condiciones en que se ejerce la profesión docente, en la implantación de un modelo educativo de calidad basado en los parámetros de rigor y esfuerzo, y en la defensa de la enseñanza pública.
- ANPE es un sindicato **abierto, participativo y plural**, respetuoso con las convicciones personales de sus afiliados, en el que están representados todos los colectivos sin discriminación alguna, y en el que tienen cabida todos los profesores.
- ANPE es un sindicato **en auge** que, manteniendo su exclusividad de ámbito, va a proyectar su representatividad a partir de ahora en la **Federación de Sindicatos Independientes de Educación y Sanidad, FSES**, cuyo objetivo es hacer llegar mejor la voz de los profesionales independientes ante las administraciones del Estado.
- ANPE es el sindicato que ha creado el servicio **Defensor del Profesor** para atender a todos los

docentes que sufran problemas de convivencia escolar.

- 

### **ANPE: UN SINDICATO DIFERENTE. UN MODO DE SER Y DE SENTIR LA EDUCACIÓN**

- ANPE se mantiene **siempre cerca del profesorado**, trabaja para **solucionar los problemas y dar respaldo a** cada profesor individualmente, y para conseguir **mejoras en las condiciones laborales y profesionales**.
- ANPE **presta servicios efectivos**: información profesional actualizada a diario, asesoramiento ante situaciones profesionales y administrativas, acompañamiento en las situaciones de conflicto a través del Defensor del Profesor, atención jurídica, convenios con diversas entidades, y actividades de formación y de ocio.

## **Logros y apoyo de ANPE al Profesorado de Religión**

ANPE se ha consolidado a lo largo de sus más de treinta años de trayectoria como sindicato profesional más representativo en el ámbito del Profesorado de Religión y de la Función Pública Docente, gracias al apoyo y respaldo del profesorado en los procesos electorales y a la confianza de sus afiliados. Esto le ha permitido conseguir mejoras importantes para los docentes de todos los niveles educativos y firmar acuerdos con la práctica totalidad de las administraciones educativas.

ANPE es un sindicato con proyección estatal y autonómica, en cuyos ámbitos ha logrado, entre otras mejoras, las siguientes:

- Mejoras salariales y cobro de trienios.
- Ayudas económicas para formación permanente.
- Los profesores de religión tienen contrato laboral indefinido.
- Elaboración de listas atendiendo a los principios de igualdad, mérito y capacidad, al igual que para las demás especialidades.
- Constitución de Comités de Empresa específicos.
- Complementos de CRA (Centro Rural Agrupado) y compensación horaria por itinerancias.

Por Sentencias favorables:

- Valoración como mérito en el apartado del Baremo de la experiencia como profesor de religión en las oposiciones a funcionarios docentes.
- Cobro de indemnización por finalización de contrato.
- Ayuda por accidentes para puestos itinerantes.
- Derecho de los profesores de religión -con titulación adecuada y contratados con carácter indefinido- a desempeñar cargos de Vicedirector, Secretario y Jefe de Estudios.

Gracias a la presencia de ANPE en la Mesa de Negociación del Ministerio de Educación y a las distintas Mesas Sectoriales de cada comunidad Autónoma donde ANPE está presente:

Las propuestas de ANPE sobre el profesorado de Religión y su área se recogen en las Adicionales 2ª y 3ª de la LOE. Destacamos:

- oferta obligada y carácter voluntario para alumnos
- contratos y profesorado bajo tutela del Estatuto de Trabajadores
- criterios objetivos de igualdad, mérito y capacidad para acceder a puestos de trabajo.
- Remoción sujeta a DERECHO
- Negociación sindical de aspectos laborales.

## REIVINDICACIONES GENERALES DE ANPE

- **Reconocimiento del área de Religión** dentro del currículo de cada etapa, **como asignatura de pleno derecho**.
- Negociación de un **Convenio Colectivo** propio, como paso previo para su **INCLUSIÓN EN EL ESTATUTO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DOCENTE**.
- **Posibilidad de jornada completa para el Profesorado de Religión**. Número de horas para tener horario completo (arco entre 14 y 16 horas lectivas en Secundaria, y entre 16 y 21 horas en Primaria). Posibilidad de completar horarios con otras horas: bibliotecas, apoyos, coordinaciones,...
- **Exigencia de una Alternativa con contenidos** para el alumnado que no elija Religión y **evaluable**.
- **Negociación de un nuevo modelo de concurso de traslados donde se establezcan las dos opciones, cambio de destino y ampliación horaria**.
- Creación de **departamentos de Religión para los IES**.
- **Impartición de asignaturas optativas y asignaturas** afines en determinadas circunstancias.
- Que el puesto de trabajo y el horario del profesorado de Religión no esté supeditado al número de alumnos que escojan la asignatura cada curso.
- **Estabilidad** del Profesorado. Posibilidad de acceder a cargos directivos.
- Contratos por **jornadas completas**, completando horario con actividades viables en el Centro.
- Acuerdo de **itinerancias**: cobertura en accidentes, pago de kilometraje, salud laboral, accidentes "in itinere".
- Reconocimiento de la **experiencia docente** para el concurso-oposición. (En Asturias se dictó una sentencia favorable en este sentido y en varias comunidades ya es computable).
- **Acceso a cargos directivos**. (La reciente Sentencia del Tribunal Supremos, con sede en Madrid, sobre el derecho a ostentar puestos directivos así como tutorías y jefaturas de departamentos, nos da la razón en esta histórica reivindicación de ANPE).
- **Actualización de Plantillas**. Definición de RPTs en cada Comunidad Autónoma.
- Permutas entre el profesorado en determinadas circunstancias.
- **Constitución de una Mesa de Negociación permanente** con los representantes del colectivo de profesores de Religión **no transferidos** a nivel estatal.
- Negociación con las autoridades competentes para el acceso del profesorado de Religión a la **Función Pública**

- Definición del carácter de las plazas en las diferentes convocatorias (sustituciones o vacantes).
- Comisiones de servicio discrecionales.
- Reconocimiento de la experiencia docente a efectos de convocatoria de oposiciones.
- Confección de listas para la impartición de las enseñanzas de Religión.
- Adjudicación de puestos de trabajo. El acceso al puesto de trabajo ha de hacerse publicando baremo y listado, haciendo una adjudicación posterior.
- Modificaciones de determinados aspectos del procedimiento de concurso y acceso a destino actualmente en vigor.
- **Creación de listas de reserva** para cubrir sustituciones temporales o destinos provisionales en la pos-adjudicación.
- **Estabilidad del profesorado** mediante la creación de comisiones de seguimiento Administración-Sindicatos.
- Características específicas del profesorado de religión: permisos y licencias, etc. (Se debe **aplicar el mismo régimen jurídico que el establecido para el resto del personal docente funcionario**).
- Negociación con el ME del **traspaso del profesorado de Religión a las Comunidades Autónomas**.
- Desarrollo del RD 696/2007, de 01 de junio, *por el que se regula la relación laboral de los profesores de religión prevista en la disposición adicional tercera de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación*.
- **Reducción horaria lectiva** del profesorado de Religión mayor de 55 años.
- Ayudas y planes de acción social, ayudas de formación y licencias por estudios. (Derecho a las mismas ayudas que el resto del profesorado).
- Actualización de retribuciones y **mejoras en las condiciones económicas de las itinerancias**.
- Jubilaciones del profesorado de Religión. Mejoras en el sistema actual.
- Abono de Sexenios: 6 años de servicio docente y suficientes créditos de formación.
- Estabilidad laboral para el profesorado sustituto con cinco años de servicio.
- Comisiones de Servicio igual que el resto de profesores.
- Posibilidad de coordinar los distintos Planes y Proyectos y Programas que cada autonomía diseñe.

## **ANEXO AL PROGRAMA ELECTORAL: SERVICIOS DE ANPE**

**ANPE** ofrece a sus afiliados un gran número de servicios con la máxima calidad:

### **A.- SERVICIOS ESENCIALES.**

1. Atención al afiliado e información y asesoramiento profesional. (individual o colectiva).
  - a. Información personal y gestión administrativa.  
 Información inmediata basada en las Tecnologías de la Información y la Comunicación, páginas web, correo electrónico, mensajes (sms) al teléfono móvil...
  - b. Asesoramiento (preparación de documentación y acompañamiento).
    - I. Orientación profesional.
    - II. Preparación de documentación y su tramitación.

- III. Acompañamiento como, por ejemplo, con el asesoramiento y apoyo al profesorado en los actos públicos de adjudicación de vacantes.
  - c. Publicaciones locales, autonómicas y nacionales
2. Servicios Jurídicos. Asesoramiento profesional y tramitación de recursos.
    - a. Consultas.
    - b. Reclamaciones y recursos administrativos.
    - c. Defensa legal.
  3. Servicio del "Defensor del Profesor". Ayuda inmediata jurídica y psicológica..
    - a. Escucha.
    - b. Atiende.
    - c. Gestiona.
  4. Formación:
    - a. Presencial.
    - b. A distancia.
    - c. Jornadas, encuentros y tutorías.
  5. Promoción de Asociaciones y Movimientos de Renovación Pedagógica, etc.

#### **B.- SERVICIOS COMPLEMENTARIOS.**

6. Salud:
  - a. Conciertos con Aseguradoras.
  - b. Conciertos con Clínicas.
7. Financieros:
  - a. Créditos y préstamos.
  - b. Tarjetas bancarias.
8. Ocio, tiempo libre y cultura:
  - a. Agencias de viajes.
  - b. Residencias, Paradores, Hoteles, Apartamentos, Alojamientos Rurales, Camping.
  - c. Balnearios, Parques Temáticos, Alquiler de Vehículos, Eventos Musicales.
9. Convenios con establecimientos y empresas: telefonía, informática, librería-papelería, Empresas de Seguridad, carburantes, motor, deportes, editoriales, academias, ropa-calzado-complementos, flores-perfumes-joyas, etc.
10. Cooperativas:
  - a. Consumo.
  - b. Vivienda.
11. Convenios con determinadas empresas de servicios.

ANPE, de acuerdo con sus afiliados, y posibilidades, podrá organizar cuantos servicios le fueran demandados.